



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 015 - 2018 - MDA

Asia, 18 de mayo del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17.05.2018, el Informe N° 0426-2018-RENP-GDUR/MDA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, el Informe N° 099-GPYP-2018-MDA de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que solicita la aprobación de cobertura presupuestal por la suma de S/. 785,127.74 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veintisiete con 74/100 Soles), para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el Ámbito de la JASAPA-Segunda Etapa, Distrito de Asia-Cañete", siendo La Meta: "Construcción de las Redes de Alcantarillado, Conexiones Domiciliarias de Desagüe y la Red del Emisor en el Anexo Santa Rosa, Distrito de Asia-Cañete", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2018-A/MDA se aprobó el Saldo de Balance 2017, a través del cual, se ha previsto el financiamiento y la Ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁMBITO DE LA JASAPA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE" siendo la META: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE Y DE LA RED DEL EMISOR EN EL ANEXO SANTA ROSA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE", por la suma de S/. 3'250,000.00 (Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles).

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, con el objetivo de iniciar el proceso de contratación se requiere necesariamente que el Expediente Técnico se encuentre actualizados sus costos y/o estos deben de contar con una antigüedad no mayor a 06 meses, esto de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo precisar que el presupuesto del expediente técnico meta se encuentran al mes de agosto del 2017.

Que, con la finalidad de hacer viable el financiamiento y su pronta ejecución, se ha efectuado la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico Meta que comprende al proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE Y DE LA RED DEL EMISOR EN EL ANEXO SANTA ROSA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 4'035,127.74 (Cuatro Millones Treinta y Cinco Mil con 74/100 Soles), en el cual se incluye la suma de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) por la actualización del Expediente Técnico y la suma de S/. 25,000.00 (Veinte y Cinco Mil con 00/100 Soles) para cubrir el pago de la Supervisión.

Que, de acuerdo a esta evaluación, se observa la existencia de una diferencia de S/. 785,127.74 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veinte y Siete con 74/100 Soles), siendo necesario dar cobertura presupuestal adicional.

Que, es necesario indicar, que en el Proyecto Meta: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN LOS ANEXOS 9 DE OCTUBRE Y SANTA CRUZ, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE"**, que actualmente se viene ejecutando, la inversión contemplado en el Saldo de Balance 2017, para su culminación, asciende a la suma de S/. 2,024,725.60 (Dos Millones Veinticuatro Mil Setecientos Veinticinco con 60/100 Soles), cuyo monto NO será invertido en su totalidad, previéndose que existirá saldos, cuyos recursos podrían derivarse a la Segunda Etapa, para cubrir la financiación faltante, y para que esto suceda, la obra debe de culminarse para conocer realmente cuanto es el saldo de la obra, y esto tomara su tiempo, y si a esto lo sumamos el tiempo de demora del proceso de selección, estaríamos llegando al mes de julio-2018.

Que, mediante Informe N° 099-GPYP-2018-MDA de fecha 16.05.2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, hace de conocimiento la existencia de la disponibilidad presupuestal para aprobar la Cobertura Presupuestal consistente en la suma de **S/. 785,127.74 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veinte y Siete con 74/100 Soles)**, que será utilizado para financiar el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE Y DE LA RED DEL EMISOR EN EL ANEXO SANTA ROSA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE"**, cuyo procedimiento se encuentra enmarcado en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proponiendo que estos recursos sean tomados de las Obras consideradas en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018, Proyecto: "Mejoramiento del Campo Deportivo y Sistema de Riego Tecnificado del Estadio Municipal en el Anexo La Capilla-Asia", que cuenta con recursos por la suma de S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), y del Proyecto: "Creación del Servicio Deportivo a Nivel de Gras Sintético en el Anexo El Rosario-Asia" que cuenta con recursos por la suma de S/. 335,127.74 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintisiete con 74/100 Soles), la misma serán devueltas una vez culminada la Obra Meta: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Línea de Impulsión de Aguas Residuales en los Anexos 9 de Octubre y Santa Cruz, Distrito de Asia-Cañete".

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17.05.2018, se aprueba la cobertura presupuestal consistente en la suma de **S/. 785,127.74 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veinte y Siete con 74/100 Soles)**, que será utilizado para financiar el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁMBITO DE LA JASAPA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE"**, siendo la META: **"CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE Y DE LA RED DEL EMISOR EN EL ANEXO SANTA ROSA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE"**, cuyos recursos serán tomados de las Obras consideradas en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018, Proyecto: "Mejoramiento del Campo Deportivo y Sistema de Riego Tecnificado del Estadio Municipal en el Anexo La Capilla-Asia", que cuenta con recursos por la suma de S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), y del Proyecto: "Creación del Servicio Deportivo a Nivel de Gras Sintético en el Anexo El Rosario-Asia" que cuenta con recursos por la suma de S/. 335,127.74 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintisiete con 74/100 Soles), la misma serán devueltas una vez culminada la Obra Meta: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Línea de Impulsión de Aguas Residuales en los Anexos 9 de Octubre y Santa Cruz, Distrito de Asia-Cañete", los que serán retornados posteriormente, por mayores ingresos.

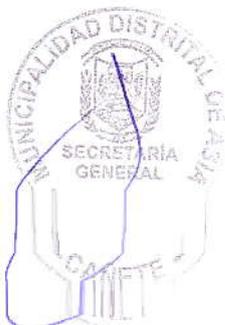
Que, estando al amparo de lo expuesto en el presente Acuerdo y de conformidad con las atribuciones que le competen al Concejo Municipal según lo dispuesto en el inciso 8º del Artículo 9º de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR una Cobertura Presupuestal consistente en la suma de **S/. 785,127.74 (Setecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Veinte y Siete con 74/100 Soles)**, que será utilizado para financiar el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁMBITO DE LA JASAPA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE"**, siendo la META: **"CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE Y DE LA RED DEL EMISOR EN EL ANEXO SANTA ROSA, DISTRITO DE ASIA-CAÑETE"**, cuyos recursos serán tomados de las Obras consideradas en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018, Proyecto: **"Mejoramiento del Campo Deportivo y Sistema de Riego Tecnificado del Estadio Municipal en el Anexo La Capilla-Asia"**, que cuenta con recursos por la suma de S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil y 00/100 Soles), y del Proyecto: **"Creación del Servicio Deportivo a Nivel de Gras Sintético en el Anexo El Rosario-Asia"**, por la suma de S/. 335,127.74 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Ciento Veintisiete con 74/100 Soles), la misma serán devueltas una vez culminada la Obra Meta: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Línea de Impulsión de Aguas Residuales en los Anexos 9 de Octubre y Santa Cruz, Distrito de Asia-Cañete".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad, Gerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística y demás áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

MARCELO AVALOS ARBURTO
Teniente Alcalde
DISTRITO DE ASIA - CAÑETE

Asia capital Turística del Verano